



Guatemala, 14 de julio de 2021

Licenciada

**Luz Keila Gramajo Vilchez**

Secretaria General de Planificación y Programación de la  
Presidencia -SEGEPLAN

Su Despacho

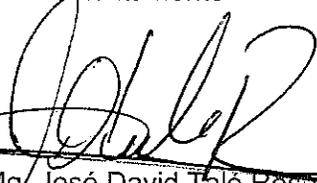
Distinguida Licenciada Gramajo:

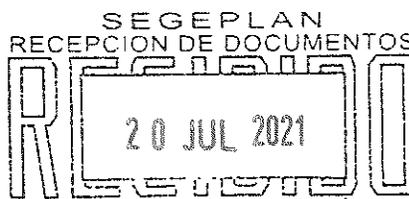
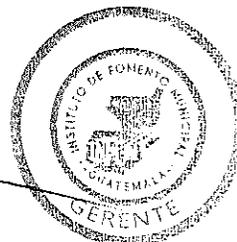
Por este medio y en cumplimiento a lo que establecen los artículos números 2, 15 y 23 del Decreto Número 1132 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal", 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 vigente para el año 2021 y 10 del Acuerdo Gubernativo Número 207-2020, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2021; me permito remitirle para su conocimiento, fotocopia de la Resolución de nuestra Junta Directiva Número 162-2021 del 22 de junio de 2021, que aprueba la Reprogramación de Obras y Metas Físicas por Q660,964.00.

Se adjunta el comprobante de Reprogramación de Obras número 9 del 13 de julio de 2021 y comprobantes de Modificación Física CO2F número 48 de fecha 25 de junio de 2021.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente

  
Lic. Mg. José David Talé Rosales  
Gerente



HORA: 10:53 NOMBRE: Jale

c.c.: Archivo.

Adj.: Exp. con 08 folios.

Firma Electronica: 2e949d2465a8bb83d9090cc1522b82c6

No. Track.167993

**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-.** -----

**C E R T I F I C A :**

Tener a la vista el Acta número cuarenta y nueve guion dos mil veintiuno (49-2021), de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, celebrada el veintidós de junio de dos mil veintiuno; la que en su parte conducente del Punto Quinto (5º), copiado literalmente dice: "...RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (162-2021). LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, deliberó de forma y de fondo el asunto sometido a su conocimiento y, **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, establece que el Instituto es una entidad estatal, que goza de autonomía, patrimonio propio, personalidad jurídica, el que se rige por su Ley Orgánica, disposiciones legales aplicables, reglamentos internos y acuerdos que emita la Junta Directiva. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Junta Directiva, aprobar o modificar el presupuesto anual del Instituto de Fomento Municipal, formulado por el Gerente, así como las reprogramaciones que se derivan del presupuesto aprobado. **CONSIDERANDO:** Que la Directora Financiera con visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, a través del Dictamen DF guion cero diecinueve guion dos mil veintiuno (DF-019-2021) del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, dictaminó que es viable realizar la reprogramación de obras y metas físicas, que afectará la fuente de financiamiento doce (12) Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro, de la Unidad Ejecutora trescientos uno (301) Fondo Nacional Unepar. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Dictamen AJ guion cero noventa y uno guion dos mil veintiuno (AJ-091-2021) del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, dictaminó que es legalmente procedente que la Junta Directiva conozca y apruebe la reprogramación de obras y metas físicas solicitada. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisora del Área de Programación Presupuestaria y la Directora Financiera con visto bueno del Gerente Administrativo Financiero,

1





emitieron el dictamen número PP guion cero diecinueve guion dos mil veintiuno (PP-019-2021) del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, a través del cual dictaminaron precedente realizar la reprogramación de obras y metas físicas, dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

**CONSIDERANDO:** Que el Gerente del Instituto de Fomento Municipal en cumplimiento a lo solicitado por la Junta Directiva, en el punto cuarto del acta de la sesión extraordinaria número treinta y seis guion dos mil veintiuno (36-2021) del seis de mayo de dos mil veintiuno, a través del oficio GER guion cero setecientos setenta y seis guion dos mil veintiuno (GER-0776-2021) del dieciocho de junio de dos mil veintiuno, trasladó para consideración y aprobación la reprogramación de obras y metas físicas dentro del programa de inversión física del presupuesto de egresos del Instituto, aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por la cantidad de seiscientos sesenta mil novecientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q. 660,964.00) para asignar presupuesto a la obra Construcción y Equipamiento Construcción de Edificio para Fortalecimiento de Procesos Productivos y de Comercialización Huehue Auténtico, financiada con recursos de la fuente doce (12) Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro, para realizar trabajos de pavimentación y contratación de personal de albañilería; adjuntado para el efecto el Dictamen Técnico suscrito por el Ingeniero Hugo Javier Matul Pérez, en el cual concluye que el renglón pavimentación sí se encuentra dentro de las condiciones del proyecto. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 2, 15 y 23 del Decreto número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal; 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año dos mil veintiuno, y 10 del Acuerdo Gubernativo número 207-2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; por unanimidad; **RESUELVE: I.** Aprobar dentro

2

del Programa de Inversión Física del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal, aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, la Reprogramación de Obras y Metas Físicas, por la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 660,964.00)**, solicitada por el Gerente del Instituto, conforme a la integración del anexo uno (1) de esta resolución. **II.** Este órgano colegiado únicamente aprueba la reprogramación de obras y metas físicas solicitada, y no asume ninguna responsabilidad sobre los trámites administrativos anteriores y posteriores, los cuales son exclusivamente responsabilidad de la Gerencia. **III.** Autorizar al Gerente para que curse copia de la presente resolución dentro de los diez (10) días siguientes de la aprobación, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas, y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala, para los efectos legales correspondientes. **IV.** Esta resolución surte efectos inmediatos. **V.** Se instruye a la Gerencia para que, a través de la Secretaría General del Instituto de Fomento Municipal, proceda a realizar las notificaciones correspondientes bajo su estricta responsabilidad. **VI.** Notifíquese..." -----  
Y, para remitir a donde corresponde se certifica el presente punto de acta, en la ciudad de Guatemala, el veintidós de junio del año dos mil veintiuno. -----

3

  
Licda. Lissgrid Yanira Alarcón Valdéz  
**Secretaria de Junta Directiva**



  
Vo. Bo. Lic. Oscar Martín Molliner Estrada  
**Presidente de Junta Directiva**



REPROGRAMACIÓN DE OBRAS Y METAS FÍSICAS  
EJERCICIO FISCAL 2021

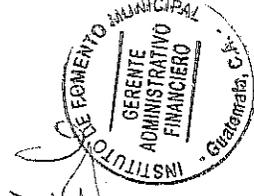
ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SNIP	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE MODIFICACIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO ACTUAL EN Q	DÉBITO EN Q	CRÉDITO EN Q	MONTO FINAL EN Q	UNIDAD DE MEDIDA	META ACTUAL	META MODIFICADA	META FINAL
								TOTAL			0.00	0.00	660,964.00	660,964.00				
								Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, UNEPAR			0.00	0.00	660,964.00	660,964.00				
								CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO			0.00	0.00	660,964.00	660,964.00				
301	16	00	001	000	001	0000	0000	Construcción y Equipamiento de Edificio para Fortalecimiento de Procesos Productivos y de Comercialización Huehue Auténtico	Intra 1	12-0000-0000	0.00	0.00	660,964.00	660,964.00	Metro <sup>2</sup>	0	203	203

*[Firma]*  
Roberto Antonio Castellón García  
Auxiliar Presupuestario,  
Área de Programación Presupuestaria



*[Firma]*  
Licda. Rosa Nilda Estrada Muñoz  
Directora Financiera



Lic. Otto Danilo Villatoro Shack  
Gerente Administrativo Financiero

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1120 - 0054	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	Fecha Elaboración	25 06 2021		No. COMPROBANTE	48
Unid. Ejecutora:	000						
Unid. Desc:	00						

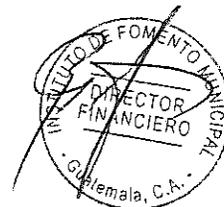
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	162-2021	22 06 2021	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	1	0	1	1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA FORTAI	822.00	1301



**DESCRIPCION:** Es necesario realizar el crédito de este proyecto, para cubrir la ejecución de trabajos de pavimentación de 2,380 metros cuadrados de diferentes grosores y usos, es oportuno indicar que dichos trabajos son necesarios para el ingreso y circulación de vehículos pesados a las instalaciones de los edificios agroindustriales. Así mismo, se incluye la contratación de personal de albanilería para continuar con los trabajos en la obra, como también las respectivas prestaciones.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION



*[Signature]*  
FIRMA SOLICITADO

*[Signature]*  
FIRMA APROBADO



Fecha	25	06	2021
-------	----	----	------

*[Handwritten mark]*

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	13/07/2021
		HORA :	15:32.37
		REPORTE:	

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '9'
11200054	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: 162-2021	FECHA DOC. RESPALDO: 22/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
													Total	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
301	16	00	001	000	001	1301	031	12	0000	0000	90570	JORNALES	140,704.00	
301	16	00	001	000	001	1301	033	12	0000	0000	90570	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	12,200.00	
301	16	00	001	000	001	1301	051	12	0000	0000	90570	APORTE PATRONAL AL IGSS	15,020.00	
301	16	00	001	000	001	1301	071	12	0000	0000	90570	AGUINALDO	11,740.00	
301	16	00	001	000	001	1301	072	12	0000	0000	90570	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,740.00	
301	16	00	001	000	001	1301	073	12	0000	0000	90570	BONO VACACIONAL	2,040.00	
301	16	00	001	000	001	1301	121	12	0000	0000	90570	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	500.00	
301	16	00	001	000	001	1301	181	12	0000	0000	90570	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	20,000.00	
301	16	00	001	000	001	1301	223	12	0000	0000	90570	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	58,700.00	
301	16	00	001	000	001	1301	274	12	0000	0000	90570	CEMENTO	355,500.00	
301	16	00	001	000	001	1301	284	12	0000	0000	90570	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	9,000.00	
301	16	00	001	000	001	1301	286	12	0000	0000	90570	HERRAMIENTAS MENORES	2,500.00	
301	16	00	001	000	001	1301	413	12	0000	0000	90570	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	13,700.00	
301	16	00	001	000	001	1301	415	12	0000	0000	90570	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,620.00	
													Total	660,964.00

RESUMEN POR PROYECTO SNIP							
UE	SNIP	NOMBRE SNIP			ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
301	90570	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION HUEHUE AUTENTICO			0.00	660,964.00	660,964.00
					Total	0.00	660,964.00

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCTURA	DÉBITO	CRÉDITO
301	16	00	001	000	001	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO		660,964.00
							Total	660,964.00

*R*

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 13/07/2021
		HORA : 15:32.37
		REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '9'
11200054	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: 162-2021	FECHA DOC. RESPALDO: 22/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		660,964.00
0000 -		660,964.00
0000 -		660,964.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>660,964.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total</b>		

DESCRIPCIÓN    Reprogramación de Obras y Metas Físicas de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales  
 -UNEPAR- por Q660,964.00

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		

ENVIADO PRESUPUESTO

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA ANALISTA PRESUPUESTARIO AREA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM - GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA SERENTE INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM - GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten Signature]*  
 SANDRA LÓPEZ DE LÓPEZ  
 SUPERVISORA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA  
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM - GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM - GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten Signature]*